



Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Alexa Gabriela Rodríguez Galindo

Nombre del tema: Trabajos especiales

Parcial: 2ª unidad

Nombre de la Materia: derecho Laboral

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre de la Licenciatura: Administración y estrategia de negocios

Cuatrimestre: 4ª

Trabajos Especiales

Trabajo de mujeres

Artículo 4to (LFT)

Dice:

Que todos los hombres y las mujeres son iguales ante la ley

Pero:

Es imposible encontrar esa igualdad absoluta

Derecho a la reproducción

Todos tienen derecho a decidir el número de hijos que desea tener

Solo las mujeres pueden quedar embarazadas

Prohibiciones de las mujeres en el embarazo y periodo de lactancia

- No pueden realizar labores insalubres o peligrosas
- No pueden desempeñar trabajo nocturno o industrial
- Tampoco pueden trabajar después de las 10pm
- No pueden trabajar horas extras

Derechos para madres trabajadoras

- No realizaran trabajos que requieran mucho esfuerzo
- Tendrán un descanso de seis semanas antes y después del parto
- El descanso se podría prolongar el tiempo necesario cuando la mujer tenga la imposibilidad de perder el trabajo
- Descansos de media hora para alimentar a sus hijos

Trabajo de menores

Artículo 175

Dice:

Queda prohibido la utilización del trabajo de menores de dieciocho años

Prohibiciones

- No podrán trabajar después de las 10pm
- No pueden trabajar más de 6 horas
- No pueden cubrir horas extras
- No pueden trabajar en días festivos

Derechos

- Disfrutarán de vacaciones pagadas de 18 días
- Trabajarán solo 6 horas al día
- Tendrán reposos de una hora durante su jornada
- No trabajarán horas extras, ni días festivos, ni domingos

Trabajos especiales

Tienen condiciones específicas.

Trabajos especiales

- De confianza.
- De los buques.
- De las tripulaciones aeronáuticas.
- Ferrocarrilero.
- De autotransportes.
- De maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal.
- Del campo.
- Agentes de comercio y otros semejantes.
- Deportistas profesionales
- Actores y músicos.
- A domicilio.
- Domésticos.
- En hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos.
- Industria familiar.
- De médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad.
- En las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.

Trabajadores de confianza

¿Quiénes son?

Son aquellos que desempeñan funciones de vigilancia, inspección, fiscalización

Algunas condiciones especiales

- No pueden pertenecer a sindicatos de otros trabajadores
- No tienen derecho a la huelga
- No pueden ser representantes de trabajadores en comisiones

Trabajadores deportistas profesionales

Son:

- Jugadores de fútbol
- beisbol
- frontón
- box
- luchadores
- otros semejantes.

Obligaciones especiales

- Someterse a la disciplina del club o la empresa.
- Asistir a las prácticas necesarias y concentrarse para los eventos o funciones.
- Efectuar los viajes para los eventos y funciones.
- Respetar los reglamentos locales, nacionales e internacionales sobre la práctica de deportes.

Trabajadores de campo y agentes de comercio

Son:

La LFT considera como trabajadores del campo a aquellos que ejecutan labores propias y habituales de la agricultura, la ganadería y forestales al servicio de un patrón

Es requisito establecer por escrito las condiciones de trabajo

- Pagar su salario en el lugar de trabajo, semanalmente
- Darles un lugar en donde vivir
- Darles agua potable
- Botiquín de primeros auxilios
- Darles un lugar a ellos y su familia
- Darles transporte
- Impartirles capacitación de trabajo

Trabajadores actores y músicos

son considerados

Actúan en teatros, cines, Centros nocturnos o de variedad, Circos, Radio y televisión, Salas de doblaje y grabación, O en cualquier otro local donde se transmite o fotografíe la imagen del actor o del músico o se transmita. Quede grabada la voz o la música. Cualquiera que sea el procedimiento que se utilice.

Trabajadores a domicilio

Se considera

El que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él.

Requisitos para considerarse trabajo de campo:

- Debe ejecutarse habitualmente y no en forma ocasional.
- Se realiza para un patrón, para su beneficio propio o el de un tercero.
- Debe efectuarse en el domicilio del trabajador o en un lugar libremente elegido por él.
- No existe vigilancia ni dirección inmediata del patrón

Teletrabajo

Se entiende por:

"La forma de trabajo efectuada en lugar distante de la oficina y/o de separación física y que implique el uso de una nueva tecnología facilitando la comunicación".

Obligaciones de los patrones

- Proporcionar los equipos necesarios
- Pagar salarios en forma y fechas
- Asumir los costos derivados del trabajo
- Llevar registros de insumos entregados
- Implementar mecanismos para la seguridad en la red
- Inscribirlos en reglamentos de la seguridad social

Trabajo en hoteles, restaurantes, bares y otros establecimientos análogos

Son aplicables a los trabajadores

- Hoteles
- Casa de asistencia
- Restaurantes
- Bares
- Fondas
- Cafés

Es decir:

Se consideran trabajadores sujetos a este régimen especial, los que se encuentren subordinados a un patrón

Industria familiar

Se consideran talleres familiares

Aquellos en los que exclusivamente trabajen los cónyuges, sus ascendientes, descendientes y pupilos.

Trabajadores los que se encuentran en cualquier industria familiar, no importa el parentesco que tengan y, por ende, deberían disfrutar de los mínimos derechos concedidos por la ley

Bibliografía

Pérez Chávez, José. Taller de prácticas laborales y seguridad social, Tax editores, México, 2018.

} Méndez Ricardo. Derecho laboral un enfoque práctico, editorial Mc Graw Hill, México, 2020.

} Hernández Herrera, Juan. Derecho laboral y administración de recursos humanos, editorial Patria, México, 2020.